



MAT.: AMPLÍASE FECHA DE TÉRMINO CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA “CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, LA HIGUERA” (Etapa Diseño).

LA HIGUERA, 27 JUN 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID **3748-8-LP11 “Construcción Obras de Urbanización Básica La Higuera – Etapa de Diseño”**, para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, LA HIGUERA”**, código BIP 30100137-0, proyecto financiado con recursos del FNDR.

SEGUNDO: El Decreto Exento N°473 de fecha 07 de Mayo de 2012, que adjudica la Adquisición 3748-8-LP11 del Portal Mercado Público mediante Licitación Pública, para la contratación del desarrollo del diseño **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, LA HIGUERA”** al Consultor **MAURICIO BRUN BORTOLOTTI, RUT 12.220.554-1**, por un monto total de \$63.807.433.- impuesto incluido.

TERCERO: El Decreto Exento N° 523 de fecha 23 de Mayo de 2012, que aprueba el Contrato de Consultoría, de fecha 22 de Mayo de 2012, por un monto de \$63.807.433.- impuesto incluido, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el Consultor **MAURICIO BRUN BORTOLOTTI, RUT, 12.220.554-1** para elaborar el diseño del proyecto anunciado precedentemente.

CUARTO: El Decreto Exento N°151 de fecha 17 de Enero de 2013, que amplía la fecha de término del contrato indicado precedentemente en 180 días, contemplándose el término del mismo el 13 de Julio de 2013.

QUINTO: Lo manifestado por el Consultor **MAURICIO BRUN BORTOLOTTI**, en su carta de fecha 24 de Junio de 2013, en la cual solicita una nueva ampliación de plazo al contrato de referencia.

SEXTO: El avance del estudio y la aprobación de la primera etapa del mismo denominado **INFORME PRELIMINAR**.

SEPTIMO: El Informe Técnico de la Comisión de Revisión y Aprobación, de fecha 26 de Junio de 2012, donde sugiere otorgar la extensión del plazo del Contrato.

OCTAVO: La necesidad de ampliar nuevamente el plazo de ejecución del Contrato, por cuanto aún no se obtienen las aprobaciones de los organismos pertinentes, ya que en la actualidad se encuentra en trámite en la SEREMI de Bienes Nacionales, la primera inscripción de las calles y los terrenos a emplazar las plantas de tratamiento y la destinación de éstas como Bien Nacional de Uso Público.

002182

DECRETO _____/

1. **Amplíase**, la fecha de término del Contrato de Consultoría, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el Consultor **Mauricio Brun Bortolotti**, enmarcado en el desarrollo del diseño “**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, LA HIGUERA**”, en 160 días, contemplándose su finalización el 20 de Diciembre del año 2013.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

YGO/MPB/NUI/nui.-

Distribución:

- Gobierno Regional – Región de Coquimbo
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto